



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11998 /2015.-

ARICA, 07 DE JULIO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°2085, de fecha 01 de Julio de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Programa Asistencial: Apoyo a Familias de Bajos Recursos con Pañales".
- Memorandum N°962, de fecha 03 de Julio de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12410, de fecha 06 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA ASISTENCIAL: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PAÑALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: PROGRA ASISTENCIAL: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PAÑALES														
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Servicio Social														
1.3.- FECHA	: De Julio a Diciembre de 2015														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a familias de bajos recursos con enseres básicos, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras c) y l) de la ley 18.595.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. En cumplimiento de su rol social en apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad de Arica ha implementado un sistema de apoyo en pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos a personas que lo soliciten las que serán evaluadas previamente por un informe social emitido por una profesional de la DIDECO, las que serán entregadas a medida que se requieran mediante un acto protocolar.														
III.- OBJETIVO GENERAL:															
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias en condición de vulnerabilidad social, mediante la entrega ayuda social, pertenecientes a distintos sectores de la comuna de Arica.															
OBJETIVOS ESPECIFICOS:															
Entregar soluciones sociales consistentes en pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos a familias en situación de vulnerabilidad.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Servicio Social														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.</td> <td>4 300 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 4.300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4 300 000	Total	4.300.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4 300 000														
Total	4.300.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 4 Programas Sociales															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos. Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.</td> <td>215.24.01.007.001</td> <td>Programa Asistencia Social</td> <td>4.300.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>4.300.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos. Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	4.300.000	Valor Total \$			4.300.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Pañales de adultos, pañales de niña, pañales de niño, pañales para recién nacidos. Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	4.300.000												
Valor Total \$			4.300.000												

El monto del Programa es de \$4.300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA